

DON BUENAVENTURA AGUILAR, 1
 Ensayador mayor del Estado, y de esta Caxa Matriz.

N.º ¹³⁸⁻

Certifico que las *seis* piezas de oro que traxo para quintar á esta Caxa D.^{no} *Apolinario Benia* tiene el núm ley, peso bruto, y reducido á la ley de veinte y dos y medio quilates que sigue.

P. 138.	Núm.	Ley,	Peso bruto,	reducido,
	1	18-0	93-4	74-6-0
	2	18-0	101-0	80-6-0
	una cañeta	20-0	25-5	22-5-10
	otra d. chica	18-0	10-7	8-5-3
	tres Novanos	19-0	34-0	28-5-4
	diez lib. de chaur. y l. cad.	18-0	102-0	81-4-6
			<u>367-0</u>	<u>297-0-11</u>



D. L. 47-80a

MH-0147

Caj. 8
 Doc. 210
 fol. 1

Por manera, que la expresada pieza de oro tiene el peso bruto de *noventa y siete* castellanos tomines, que reducidos á la ley veinte y dos y medio quilates, hacen *noventa y siete* castellanos tomines, y *once* granos. de los quales debe enterar por derecho de tres por ciento *veinte y tres* pesos *tres* reales, cuya partida queda sentada, en los libros de mi cargo. Y para que conste doy la presente.
 Lima y *Junio* 7 de mil ochocientos *veinte y tres*.

3 p.º... 23. p.º 3.º

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

